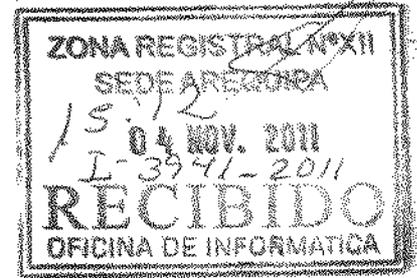


RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°273-2011-Z.R.N°XII-JEF



Arequipa, 27 de Octubre del 2011

VISTOS: El Informe N° 168-2011-Z.R.N°XII-CE, emitido por el Comité Especial designado por la Resolución Jefatural N° 263-2011-Z.R.N°XII-JEF, Proveído N° 4478-11-ZRN°XII-JEF y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nro. 135-2002-JUS se aprobó el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el cual en el artículo 29°, establece que la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, tiene la condición de Órgano Desconcentrado de la SUNARP, con las atribuciones y obligaciones señaladas en los artículos 31° y 32°, del mencionado dispositivo.

Que, por Resolución Jefatural N° 015-2011-Z.R.N°XII-JEF, modificada por la Resolución Jefatural N° 078-2011-Z.R.N°XII-JEF se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011 de la Unidad Ejecutora N°005-SUNARP, Sede Arequipa, conformada por la Zona Registral N°XII- Sede Arequipa.

Que, por Resolución Jefatural N° 263-2011-Z.R.N°XII-JEF, se designó el Comité Especial para que lleve a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N°013-2011-ZRN°XII, "**MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE LICENCIAS GIS**"

Que, el Comité Especial ha cumplido con formular las bases para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-ZRN°XII, "**MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE LICENCIAS GIS**", el que debe de ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario que ha sido delegado para tal fin, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017.

Que, mediante la Resolución N°201-2007-SUNARP/SN, expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el titular de la Entidad ha delegado a los Jefes Zonales la potestad de aprobar las bases para los procesos de selección respectivos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 26366 de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con los artículos 29°, 31° y 32° del Estatuto aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; de los artículos 84°, 85° y 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema Nro. 139-2002-JUS, la Resolución Nro. 216-2011-SUNARP/SN; la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases elaboradas por el Comité Especial de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, designado por Resolución Jefatural N° 263-2011-Z.R.N°XII-JEF, para el proceso de selección que a continuación se indica:

Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-ZRN°XII, "MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE LICENCIAS GIS"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Informática de esta Zona Registral, efectúe la publicación de la presente Resolución, en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se notifique la presente Resolución al Comité Especial a fin que en ejercicio de sus atribuciones proceda a la convocatoria del proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Jar
Javier Eduardo Rospigliosi Vega
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa
OFICINA DE INFORMÁTICA
Proveído N° 3941-2011-ZR XII. OI

Arequipa 04 de 11 del 2011

Pase a: Secretaría de OI
proceda a enviar el presente
en archivo PDF al señor

Omar Condemania para su
publicación en la Página Web
de la SUNARP, en la
Sección "Bases y Adjudicaciones"



[Signature]